

EMELECTRIC
Una Empresa EMEL

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Distribución y Venta de Energía Eléctrica. Comercialización de Artefactos y Equipos para el Hogar. Comercialización de Herramientas Eléctricas e Industriales, Comercialización de Televisores e Inversiones en Bienes Raíces.
Casa Matriz: Ortúzar 376 - MELIPILLA
RUT: 96.763.010-1



R.U.T. 96.763.010-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 000040325876

S.I.I. MELIPILLA

Fecha lectura actual : 20/03/2014 Fecha de emisión: 24/03/2014
Fecha lectura anterior : 19/02/2014

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
00130323	Cliente	39376,0000	39529,0000	1,000	153,000

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1.150,726	1.151
** Cargo por energía base	153,000	114,107	17.458
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	170,169	170
** Energía Adicional de Invierno	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	153,000	0,948	145
Interes por mora	1,000	59,500	60
Sencillo Anterior			90
Sencillo Actual			-74

EN004 - 000032

SR (A) : ILUSTRE MUNIC. DE LI
AV OBISPO LARRAIN S/N -CV52 LITUECHE
LITUECHE

Dirección
Suministro: OBISPO LARRAIN S/N BIBL BIBLIO

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 3234335

Número de Suministro	3234335
Tarifa	BT1 - EMELECTRI
Límite de Invierno	000000000
Periodo de facturación	Mensual
Subestación primaria	QUELENTARO
Potencia conectada	10
Recargo por distancia	0,00
Multa bajo factor de potencia	0,000
Fecha Máx. Mod. contrato	INDEFINIDA
Fecha de término de contrato	INDEFINIDA
Bloque	EM-085
Consumo de referencia	134
Grupo de Consumo	GCE



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 11.000 FECHA : 18/03/2014

Fecha estimada próxima lectura : 21/04/2014

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 03/2013-03/2014	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	0
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	0
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,0000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	256,130
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

Tarifa Aprobada por Decreto N° 1 T D 2012 del Ministerio de Energía, del 06/12/12.

Límite de invierno

Desde el primero de abril

¿Cuándo se aplica?

Cada vez que los consumos mensuales efectuados en el período comprendido entre los meses de abril a septiembre (ambos incluidos) sobrepasen los 430 kWh/mes, se aplicará el cargo por "energía adicional de invierno" a los consumos que excedan su "límite de invierno".

¿Qué es?

Es una medida implementada para regular el aumento del consumo de electricidad que ocurre en los meses de invierno, establecida en el decreto N° 17/2012 (publicado en el diario oficial el 02-04-2013), del Ministerio de Energía y sólo se aplica a clientes con tarifa BT1.

TOTAL DEL MES	\$	19.000
TOTAL	\$	19.000



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

Tarifa	BT1
Sistema tarifario	CUB Sector 1 Monof.
Potencia conectada	6,00
Fecha término de contrato	Indefinido
Fecha límite de pago de la cuota de invierno	4 febrero del 2014
Porcentaje de descuento	0,0
Límite de Invierno	350 kWh (30 días)

Usted encontrará más información acerca del cobro por límite de invierno, en nuestros sitios web:

www.emelectric.cl
www.emetal.cl



CONSULTAS
LUN. A SÁB. DE 8:00 A 20:00 HRS.
600 600 6700

EMERGENCIAS
LUN. A DOM. LAS 24 HRS.
600 600 2233

FECHA VENCIMIENTO : 08/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 19.000

TALON EMELECTRIC

323433514900000000190000032

TALON EMELECTRIC



FECHA VENCIMIENTO : 08/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 19.000

000032

043234335323433

